

terio de Salud para realizar acciones de promoción y prevención.

- Dar cumplimiento al convenio CCSS/INS Título IV, art. 330 de la Ley de Riesgos de Trabajo que cita: *“La Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros nombrarán, cada uno, dos funcionarios para que dentro de una política de coordinación interinstitucional y para la mejor aplicación del presente Título en orden a los servicios médicos hospitalarios y de rehabilitación, estudien y propongan ante los respectivos órganos ejecutivos, soluciones a los problemas que se presenten y que afecten a los trabajadores y las dos entidades, en lo que a riesgos del trabajo se refiere”*.

B. NIVEL REGIONAL

B.1. Ministerio de Salud

Le corresponde:

- Monitorear la información sobre intoxicaciones con plaguicidas con los diferentes entes notificadores.
- Garantizar la oportunidad de la comunicación de los casos de intoxicaciones por los diferentes entes notificadores.
- Notificar los casos de intoxicaciones con plaguicidas al nivel correspondiente.
- Mantener actualizada la base de datos de casos.
- Convocar y dirigir a los miembros de la comisión regional interinstitucional de vigilancia para la conducción del análisis y toma de decisiones.
- Ofrecer el apoyo técnico necesario a los diferentes actores sociales para su participación en la prevención y control de las intoxicaciones con plaguicidas.
- Apoyar, monitorear y supervisar las acciones locales de vigilancia, prevención

y control de la problemática de los plaguicidas.

- Remitir al nivel central y local cualquier información relevante sobre la situación de la problemática de los plaguicidas.
- Definir y ejecutar acciones para la evaluación de los procesos en el manejo, tratamiento y seguimiento de los casos de intoxicaciones con plaguicidas.
- Apoyar el proceso de educación continua del personal en el nivel local y regional según necesidades detectadas.
- Coordinar con los diferentes actores sociales para ejecutar acciones de prevención y promoción de la salud en este campo.
- Avalar, promover y ejecutar investigaciones científicas sobre la problemática existente en el campo de los plaguicidas.

B.2. Caja Costarricense de Seguro Social

Le corresponde:

- Mantener informado al nivel local y central de la institución sobre cualquier cambio importante en el comportamiento de las intoxicaciones con plaguicidas.
- Asesorar al nivel local en las intervenciones específicas sobre las intoxicaciones con plaguicidas de su área.
- Monitorear que el nivel local reciba, atienda y notifique todos los casos según los protocolos establecidos.
- Ejecutar acciones para la evaluación de procesos y la medición del impacto de las tareas institucionales en su región.
- Coordinar con el nivel regional del Ministerio de Salud las acciones en el campo de las intoxicaciones con plaguicidas.
- Apoyar el proceso de educación continua del personal en el nivel local y regional según necesidades detectadas.
- Participar activamente en la comisión regional de vigilancia epidemiológica en el